

Tres Dirigentes Definen Doctrina Democratacristiana

A.— DEL SENADOR PATRICIO AYLWIN

1.— Fundándonos en los principios del Humanismo Cristiano, aspiramos a instaurar una sociedad verdadera e integralmente democrática, personalista y comunitaria.

Podríamos definirla como aquella sociedad que procura el bien común y el pleno desarrollo espiritual y material del hombre, sobre la base de: a) la vigencia real y concreta para todos, de sus derechos naturales de personas; b) una economía cuyo funcionamiento esté orientado a la efectiva satisfacción de las necesidades de todos los hombres; y c) la participación solidaria de todos, a través de las múltiples comunidades y organizaciones sociales a las que natural o libremente pertenezcan, en la gestión de los intereses comunes.

El individualismo concibe al hombre sólo frente a la sociedad, defendiendo sus derechos. El colectivismo absorbe al hombre, como simple individuo, dentro de la sociedad, para hacer primar el interés general sobre el particular. Una y otra concepción parten de un supuesto antagonismo entre el hombre y

nocimiento de este hecho, los democratacristianos queremos avanzar lo más rápido que sea posible.

3.— Entendámonos. El proyecto de reforma agraria no contempla en ninguna parte los asentamientos. No los menciona. Contempla dos formas de propiedad para las tierras sujetas a reforma: a) la propiedad individual en unidades agrícolas familiares, que es la regla general; y b) la propiedad de cooperativas campesinas, o copropiedad entre campesinos y cooperativas, en casos excepcionales, fundamentalmente cuando la explotación, por su naturaleza, no puede técnicamente dividirse.

Es indudable que la asignación de tierras a cooperativas constituye una forma de propiedad comunitaria, en que el dominio y la gestión corresponden en común y con iguales derechos a los cooperados.

En cuanto a los asentamientos, son un método de trabajo que ha ideado este Gobierno para mantener la continuidad de la explotación agrícola en el tiempo que media entre la explotación de un predio y su asignación a los nuevos propietarios, plazo que normalmente dura hasta tres años y excepcionalmente puede prorrogarse, por decreto fundado del Presidente de la República, hasta un total de cinco. Durante ese lapso se forma una sociedad entre la CORA, que aporta el usufructo del precio y los campesinos que lo trabajan, con el fin de continuar su explotación. Esta permite seleccionar sobre bases reales y no teóricas a los futuros asignatarios y educar a los campesinos en la gestión de sus intereses y el trabajo en común. Los asentamientos no son, pues, una forma de propiedad, pero evidentemente constituyen una expresión de vida comunitaria.

4.— Para contestar esta pregunta creo indispensable clarificar primero los conceptos, respecto de los cuales hay mucha confusión, de empresa comunitaria y propiedad comunitaria.

Hace ya veinte años el gran jurista francés George Ripert, a quien no puede tildarse de extremista, en su magistral obra sobre "Aspectos jurídicos del capitalismo moderno", señaló que la empresa, tradicionalmente concebida como una simple expresión de propiedad, es en verdad "una comunidad jerarquizada" que agrupa fuerzas de trabajo y capital con el "fin social" de proporcionar bienes o servicios a la colectividad y de realizar el "bien común" de los hombres que cooperan en ella. Esto significa que los trabajadores son parte de la empresa, con a lo menos iguales derechos que los capitalistas a participar en su dirección y beneficios, y que en ella se produce un verdadero condominio sobre los bienes de que se sirve.

Una sociedad constituida sobre estas bases será una verdadera democracia, pluralista e integral, porque el poder se ejercerá efectivamente por el pueblo, constituido fundamentalmente por los trabajadores, a través de sus múltiples organizaciones en los diversos planos de la vida social, sobre la base de la convivencia fraternal y solidaria de las diferentes familias espirituales o ideológicas, y ese poder no se limitará a la esfera política, sino que comprenderá igualmente la económica y social.

2.— El proceso histórico es por naturaleza dinámico y serían vano intentar encuadrarlo rigurosamente dentro de esquemas teóricos concebidos en abstracto ni en plazos rígidos fijados de antemano. La experiencia demuestra que la constitución de una nueva forma de sociedad es tarea de generaciones, porque para ello no basta con cambiar estructuras institucionales sino que, además, hay que cambiar el espíritu que preside la vida social. Partiendo del reco-

no, la característica fundamental de la empresa capitalista es la separación absoluta entre capital y trabajo y la atribución al primero del dominio, dirección y beneficios de la empresa, lo que significa la explotación del trabajo en su provecho. Para evitar esto, el socialismo transfiere ese dominio al Estado, que pasa a reemplazar al capitalista; pero desde el punto de vista de los trabajadores, su condición no cambia. Como dice Ripert, "el capitalismo privado desaparece, pero es reemplazado por un capitalismo de Estado".

"La empresa comunitaria" termina esa separación, porque incorpora a los trabajadores a su gestión y beneficios y considera a sus bienes como propiedad común afectada a los fines de la empresa. Este dominio común constituye "propiedad comunitaria".

Precisados estos conceptos, no se ve el inconveniente para que a la actual coexistencia de empresas capitalistas y empresas del Estado se incorporen también las empresas comunitarias. Lo importante es fijar las áreas de cada una y precisar las reglas del juego. Y estas reglas deben contemplar las seguridades necesarias para que, dentro de la orientación que fije el Estado para realizar el bien común y la justicia social, los empresarios e inversionistas privados —pe-

queños, medianos y grandes, nacionales o extranjeros— procedan con confianza a constituir empresas y aportar capitales para movilizar nuestras fuerzas productivas y vigorizar la economía chilena.

5.— Como reiteradamente lo ha señalado el Presidente Frei, nuestro programa de Gobierno contempla la participación activa y dinámica del sector privado en el desarrollo de la economía nacional. La tarea de promover simultáneamente el desarrollo social y el económico excede las posibilidades de un sector y requiere el esfuerzo solidario de todos. La empresa privada tiene un papel importantísimo en esa tarea.

Naturalmente, ese papel debe desenvolverse dentro de las reglas que fije el Estado para planificar la mejor utilización de los recursos disponibles y para asegurar el bien común y la justicia social. Así ocurre en todos los Estados modernos.

En cuanto a innovaciones en el régimen de las empresas, pienso que lo fundamental en esta etapa es que los empresarios comprendan que su papel no es simplemente el de servir determinados intereses egoístas, sino el interés común de todas las fuerzas que colaboran en la empresa; que operen activamente en la búsqueda de fórmulas para mejorar la participación de los trabajadores y para incrementar

en las decisiones que les conciernen o interesan. Y esta participación es, en la sociedad contemporánea, la contrapartida del estatismo totalitario. Allí donde el pueblo no participa como sujeto, se cae en el sometimiento y la tiranía.

Nosotros no entendemos la organización del pueblo como monopolio del partido ni menos del Gobierno, ni bajo un signo político ni religioso, sino como un proceso libre y democrático. Pero estamos convencidos de que es tarea del Gobierno promover esta organización y que el partido debe convertirse en el principal motor que la impulse.

8.— Sin lugar a dudas, el programa de nuestro Gobierno, que fija metas y procedimientos para esta etapa de la revolución en libertad. El Presidente Frei ha dicho, con nuestro aplauso, que no irá un paso más allá ni un paso más acá de su programa. Esa debe ser también nuestra norma y el criterio para solucionar cualquier dificultad.

B.— DEL SENADOR DON RAFAEL GUMUCIO

1.—Cómo se define la sociedad comunitaria.

El mundo moderno se caracteriza por un proceso en que las organizaciones sociales en sus distintos niveles son cada vez más comunidades de hombres, organismos vivos, en que el bien de cada uno está vincu-

currir a las decisiones más importantes.

Por otra parte, el individuo que es consumidor de bienes colectivos o de uso común desea asociarse con todos aquellos que se beneficiarán con la adquisición de aquel bien.

Esta visión se opone al concepto de sociedad individualista en que cada hombre trata de ampliar su propio bienestar en forma independiente del resto y en que el bienestar de la comunidad o bien común es la suma aritmética de los bienes individuales. Y al mismo tiempo se opone a la visión estatista en que una autoridad central decide lo que es bueno para el conjunto y cada uno de los hombres que constituyen la sociedad.

El proceso revolucionario impulsa el paso de una sociedad individualista y capitalista hacia otra de tipo comunitario, cambiando las estructuras con vista a la meta final.

La idea comunitaria que concibe la nueva sociedad señala la tendencia o el sentido de esa sociedad, pero será la práctica la que indicará las instituciones y las formas más apropiadas.

Exigir en consecuencia que de antemano se definan las condiciones particulares en que funcionará una sociedad comunitaria es una exigencia absurda, especialmente cuando esa definición es exigida por marxis-

toma las decisiones más importantes, quien elige a los más altos ejecutivos y quien decide sobre las formas de distribuir las utilidades. Los trabajadores son contratados por los detentadores del capital teniendo un papel absolutamente pasivo.

En el comunitarismo, a los trabajadores se les concede el derecho de uso y disposición de los medios de producción en común, incluyéndose en el término de trabajadores a todos los que participan en el proceso productivo desde el más alto ejecutivo hasta el obrero no calificado.

En el socialismo estatista la propiedad de los medios de producción pertenece al Estado, mientras llega la sociedad comunista donde éste desaparece.

En el régimen comunitario el Estado tiene un carácter supletorio y su intervención está determinada por la posibilidad de que los trabajadores no sean capaces de desarrollar en plenitud un proceso productivo.

La propiedad privada no se elimina, pero sí se limita a los bienes necesarios.

En resumen, los cambios estructurales van orientados a modificar el carácter de una sociedad: de sociedad integrada por los dueños del capital (capitalista) a una sociedad fundada en el trabajo (comunitarismo).

2.—¿En qué plazo estima us-

minio en común. En los asentamientos la propiedad del "casco" pertenece al Estado transitoriamente, y los bienes de producción son de uso y disposición de los asentados.

4.—¿Mientras se realiza plenamente la sociedad comunitaria cómo concibe la coexistencia de empresas capitalistas y de formas comunitarias? ¿No teme usted que las inversiones que el país necesita exijan seguridades incompatibles con el concepto de propiedad comunitaria? ¿Si así fuera, cómo piensa usted que se robustecerá la economía del país en el tiempo intermedio entre hoy y la nueva sociedad comunitaria?

Mientras se realiza plenamente la sociedad comunitaria será necesario hasta cierto grado la coexistencia de empresas capitalistas con las de carácter comunitario.

En una primera etapa tendrá que limitarse el comunitarismo a modificar las bases estructurales capitalistas más dañinas. Sería utópico pensar que por ley o decreto se pudiera suprimir de raíz toda la empresa de tipo capitalista, pero sí puede encuadrarse en un Estatuto cuya letra y espíritu sea el de dar cada vez más ingerencia al trabajo en la Empresa.

Con referencia al temor de que las inversiones que el país necesita no se realicen frente al concepto de empresa comunitaria, creo que ese temor es infundado. El período de transición hacia una sociedad comunitaria tendrá que ser una etapa que obedezca a una planificación. Perfectamente en esa etapa planificada podrá considerarse una inversión directa de capitalistas donde el inversionista reciba seguridades por parte del Estado.

5.—¿Cómo definiría Ud. las relaciones entre el Estado y las empresas privadas y qué innovaciones estima urgente introducir en estas últimas?

Las relaciones entre el Estado y las empresas capitalistas en una etapa donde aún no se ha llegado a la sociedad co-

munitaria deben estar encuadradas dentro de una limitación de órbita precisada en la planificación general de la economía. Al respecto considero válidas las reclamaciones hechas por los sectores de la producción en el sentido que no se ha definido suficientemente el límite que tendrá la intervención de un Estado que proclama al comunitarismo como meta con relación al sistema capitalista. Soy partidario que la empresa, sea de corte capitalista o comunitarista, coexista con anticipación las reglas del juego y se les incentive encuadrado dentro de un Estatuto el cual naturalmente tendrá que contemplar una estructuración de la empresa.

Chile como país subdesarrollado tiene que luchar por la creación de mayores bienes de producción, pero al mismo tiempo cuidarse de que siga subsistiendo una minoría que controle el poder financiero que está dedicada a la producción de bienes, sino a negocios intermediarios, que apareciendo como empresa capitalista no cabe su coexistencia con las formas comunitarias. A esa minoría que tiene mucho poder hay que hacerle frente porque es la frenadora de todo proceso de cambio. Con mucha habilidad sabe incrustarse en todos los gobiernos cualquiera sea su ideología, provocando tempestades como la que se ha provocado a raíz de las iniciativas para modificar la ley de Bancos y de Sociedades Anónimas.

6.—¿Cómo definiría usted las relaciones entre el Partido Demócrata Cristiano y el gobierno? ¿Es el primero un colaborador del segundo? ¿Debe vigilar el partido la línea doctrinaria y la política del gobierno y de sus funcionarios? ¿Debe el gobierno ser el ejecutor de la línea política básica que fija el partido?

Las relaciones entre el Partido Demócrata Cristiano y el gobierno las podría definir como de responsabilidades compartidas. La subordinación de

(Continúa en la Pág. 45)

Senadores Aylwin y Gumucio y Diputado Bosco Parra Responden Cuestionario

Ante las próximas deliberaciones que realizará el Congreso de la Democracia Cristiana y existiendo controversia sobre algunos aspectos doctrinarios que propugnan esta colectividad política, hemos creído conveniente someter a los tres precandidatos a la presidencia del partido el siguiente cuestionario:

- 1.—¿Cómo define la sociedad comunitaria?
- 2.—¿En qué plazo estima usted que debe realizarse integralmente esa meta?
- 3.—¿Considera que las cooperativas asignatarias y los asentamientos que contempla el proyecto de reforma agraria son formas de propiedad comunitaria?
- 4.—Mientras se realiza plenamente la sociedad comunitaria, ¿cómo concibe la coexistencia de empresas capitalistas y de formas comunitarias? ¿No teme usted que las inversiones que el país necesita exijan seguridades incompatibles con el concepto de propiedad

comunitaria? Si así fuera, ¿cómo piensa usted que se robustecerá la economía del país en el tiempo intermedio entre hoy y la nueva sociedad comunitaria?

- 5.—¿Cómo definiría usted las relaciones entre el Estado y las empresas privadas y qué innovaciones estima urgente introducir en estas últimas?
- 6.—¿Cómo definiría usted las relaciones entre el Partido Democratacristiano y el Gobierno? ¿Es el primero un colaborador del segundo? ¿Debe vigilar el partido la línea doctrinaria y política del Gobierno y de sus funcionarios? ¿Debe el Gobierno ser el ejecutor de la línea política básica que fija el partido?
- 7.—¿El esquema "pueblo organizado-partido y Gobierno" deja margen a la actuación de otros partidos?
- 8.—¿Cuál es, a su juicio, el criterio más seguro para interpretar el contenido de la "Revolución en Libertad" en caso de que se produzcan diferencias concretas de apreciación entre el Partido y el Gobierno?

la productividad; que entiendan que el progreso de los trabajadores amplía el mercado, favorece la producción y es la única garantía de subsistencia de la libertad en Chile, y que encaren con valor y audacia, como verdaderos hombres de empresa, las nuevas circunstancias que la historia ha creado.

6.— Chile no ha aceptado jamás ser gobernado por la directiva de un Partido. Le gusta que el gobierno lo ejerza el mandatario elegido por el propio pueblo para dirigirlo.

Partiendo de este hecho, pienso que debe existir una total identificación del Partido Demócrata Cristiano con el Presidente Frei en la tarea común de cumplir el programa de Gobierno que constituye nuestro compromiso con el pueblo de Chile.

Esto no significa sometimiento ni incondicionalidad, sino que cada cual asuma la participación que naturalmente le corresponde en la tarea común. El partido fijó la orientación del Gobierno al aprobar el programa que sometió al país y al escoger al hombre que propondría al pueblo para dirigir su ejecución. Aprobado ese programa y elegido ese hombre Presidente de Chile, nos corresponde colaborar con él en la tarea de cumplir el programa y fiscalizar que éste sea efectivamente cumplido.

7.—Evidente y categóricamente, sí. Hemos dado reiteradas pruebas de nuestra lealtad a los principios democráticos. Afirmamos y defendemos el carácter pluralista de la sociedad contemporánea, que significa respeto y valorización de las opiniones ajenas.

Cuando propiciamos la organización del pueblo, entendemos que es el medio indispensable para incorporar a las grandes mayorías populares a una efectiva participación en los beneficios de la comunidad

lado al bien de la comunidad y en que el hombre logra su realización plena a través de una acción comunitaria, es decir, en que libremente desea participar con otros hombres en las actividades y en las decisiones que afectan a sus destinos. Este hecho implica necesariamente una transformación

de las actuales estructuras hacia aquellas que se adecuen a este comportamiento del hombre moderno.

Así, desde el punto de vista del hombre como trabajador de una empresa moderna, aspira hacer integrante de una comunidad de trabajadores en que su papel en el proceso productivo está vinculado al que desempeña el resto de los integrantes, en orden a conseguir en la forma más eficiente en la finalidad de la empresa. Al mismo tiempo aspira a una retribución pecuniaria de acuerdo a su participación a través de su esfuerzo y capacidad para contribuir a la producción, lo mismo que con-

las que llevan ya cincuenta años viviendo un período de transición entre la revolución socialista y la sociedad comunista.

Lo importante es que una sociedad comunitaria se empiece a construir desde ya, sobre la realidad que arroja el sistema capitalista. Todo temor para alterar estructuras por las consecuencias posibles de orden económico en el presente es una evasión grave que quita el carácter revolucionario al proceso de cambios.

Señalado el sentido de una sociedad comunitaria esencialmente humanista, es necesario precisar el cambio de estructura más básico que es el que se refiere a la utilización de los medios de producción o de trabajo, diferenciando ese cambio con el que propicia el socialismo estatista y la realidad capitalista.

En la empresa capitalista el poseedor del capital es el que

ted que debe realizarse integralmente esa meta?

La sociedad comunitaria podrá demorar mucho o poco tiempo para realizarse integralmente, pero lo importante es empezar a construirla desde ya.

Entiendo por construirla desde ya aprovechar al máximo el tiempo que lleva la etapa de transición entre el capitalismo y el comunitarismo, cambiando las estructuras y evitando reforzar las actuales.

3.—Considera que las cooperativas asignatarias y los asentamientos que contempla el proyecto de reforma agraria son formas de propiedad comunitaria?

Las cooperativas y asentamientos son formas de empresa comunitaria. En las cooperativas el dominio de los bienes pertenece a la cooperativa como persona jurídica, gozando los cooperados de un do-



Senador Patricio Aylwin

la sociedad. Pero el hombre es un "ser social", que no existe aislado, como simple individuo, sino que nace y vive en sociedad, como un sujeto o persona que necesariamente participa en múltiples comunidades: la familia, el barrio, la empresa, el sindicato, la cooperativa, la ciudad, la nación, la humanidad, etc. Dentro de esta concepción, el Estado o sociedad política es a la vez una "comunidad de hombres libres" y una "comunidad de comunidades".

Una sociedad constituida sobre estas bases será una verdadera democracia, pluralista e integral, porque el poder se ejercerá efectivamente por el pueblo, constituido fundamentalmente por los trabajadores, a través de sus múltiples organizaciones en los diversos planos de la vida social, sobre la base de la convivencia fraternal y solidaria de las diferentes familias espirituales o ideológicas, y ese poder no se limitará a la esfera política, sino que comprenderá igualmente la económica y social.

2.— El proceso histórico es por naturaleza dinámico y serían vano intentar encuadrarlo rigurosamente dentro de esquemas teóricos concebidos en abstracto ni en plazos rígidos fijados de antemano. La experiencia demuestra que la constitución de una nueva forma de sociedad es tarea de generaciones, porque para ello no basta con cambiar estructuras institucionales sino que, además, hay que cambiar el espíritu que preside la vida social. Partiendo del reco-



Senador Rafael Gumucio

de las actuales estructuras hacia aquellas que se adecuen a este comportamiento del hombre moderno.

Así, desde el punto de vista del hombre como trabajador de una empresa moderna, aspira hacer integrante de una comunidad de trabajadores en que su papel en el proceso productivo está vinculado al que desempeña el resto de los integrantes, en orden a conseguir en la forma más eficiente en la finalidad de la empresa. Al mismo tiempo aspira a una retribución pecuniaria de acuerdo a su participación a través de su esfuerzo y capacidad para contribuir a la producción, lo mismo que con-

Tres Dirigentes Definen Doctrina

(De la página 41)

uno al otro o a la inversa es una interpretación que rechazo de plano. La subordinación del partido al gobierno traería a la larga su total aniquilamiento. Las metas de un partido van más allá que la de un gobierno: el primero tiene que delinear etapas sucesivas, mientras que un gobierno debe realizar la etapa que se vive con visión del presente.

Lo anteriormente expuesto no quiere decir de manera alguna de que considero que hay que disociar al partido del gobierno o que se elimine de las obligaciones que tiene para con éste. Aun cuando aparezca redundante decirlo, creo que el éxito del gobierno del Presidente Frei en definitiva será capitalizado por el partido o bien si fracasa tendrá que asumir sus consecuencias personalmente, el hecho que haya manifestado discrepancias en el orden interno no me elimina de mi cuota de solidaria responsabilidad.

7.—¿El esquema 2, pueblo organizado, "partido y gobierno", deja margen a la actuación de otros partidos?

El esquema señalado no excluye la actuación de otros partidos. Aun cuando la modalidad de la acción pluralista se aparte del esquema tradicional del pacto o la alianza.

A mi juicio, en períodos revolucionarios como los que vive Chile y América latina, la política es una política de masas, éstas pueden no tener ideas claras sobre las metas finales, pero, coinciden en querer dinamizar el proceso de cambios. Al partido que gobierna le corresponde un papel de vanguardia, pero al mismo tiempo está obligado a intentar una permanente movilización y si para ello necesita que otros partidos de base popular entiendan que haber concordancias en puntos concretos, debe abrirse a través de una actitud de acogida humana.

Cualquiera actitud de esa especie está subordinada al hecho de que no exista transacción de tipo ideología. Al P. D. C. le corresponde institucionalizar los principios de una sociedad comunitaria, las concordancias estarán limitadas a acciones concretas y comunes para romper con el orden vigente, pero, no a que las desvirtúen su meta final.

8.—¿Cuál es su juicio el criterio más seguro para interpretar el contenido de la "Revolución en Libertad", en caso de que se produzcan diferencias concretas de apreciación, el partido y el gobierno?

En el caso de que hubiera diferencias profundas de apreciación entre el partido y el gobierno que espero que no las haya, o si las hay no se ahonden, el criterio para el que no es P. D. C. es muy simple, pesar la validez de esas diferencias y resolver en consecuencia.

C.—DEL DIPUTADO DON BOSCO PARRA

A la pregunta No 1.
El concepto envuelve un ideal histórico. Designa la imagen aproximada de lo que será —a juicio nuestro— la sociedad futura. Dicha imagen se construye identificando las tendencias objetivas y los imperativos morales que plantean las formas vigentes de producción económica y convivencia social. Sociedad comunitaria es, entonces, aquella que se organiza en instituciones políticas y económicas apropiadas al ejercicio concreto de la fraternidad.

La tecnología moderna nos obliga a vivir al uno junto al otro en condiciones de aglomeración desconocidas hasta hoy. Entablar relaciones fraternales institucionalizadas se transforma, entonces, en un imperativo práctico inmediato.

Esa tarea implica superar las barreras que de forma más activa separan a los hombres entre sí, y que son los antagonismos sociales. La diferencia de clases contemporáneas se genera, fundamentalmente, en torno a la propiedad individualista de los medios de producción.

Desde tal perspectiva, la promoción de formas "sociales" de propiedad de los instrumentos productivos se presenta como una exigencia metodológica. No se trata de disputar acerca de si es legítima o no la propiedad privada sobre los medios básicos de la economía moderna. Puede ser legítima. Pero la propiedad "social" hace posible caminar más rápida y coherentemente hacia un sistema de integración humana.

Cuando hablamos de "propiedad social" nos referimos desde la que ejerce toda la co-

lectividad sobre, por ejemplo, las fuentes de energía, hasta la de las cooperativas sobre un predio agrícola.

Que la propiedad sea "social" constituye una condición necesaria a la edificación de un sistema comunitario. Pero no es condición suficiente. La posibilidad real de ejercer una gestión directa sobre los bienes sociales debe abrirse a todo el



Diputado
Don Juan Bosco Parra

conjunto de los trabajadores manuales y técnicos que labora en ellos. Desde este ángulo, la sociedad comunitaria va más allá del capitalismo y de las formas actuales del socialismo estatal. Es una bandera de lucha que, objetivamente, bajo las denominaciones que sean, hacen suya las masas trabajadoras de todo el mundo.

Porque la sociedad comunitaria es una sociedad de trabajadores.

Siguiendo al teólogo Chenu, pensamos que es la experiencia de esfuerzos fabriles comunes la que de manera más amplia permitirá al hombre contemporáneo desarrollar una conciencia interior que lo ligue significativamente a la vida de los otros.

A la pregunta 2.

Plazo implica fechas. No se pueden describir los procesos históricos de esa manera. Lo que interesa es destacar que la sociedad comunitaria no constituye una simple lucubración intelectual. Las cosas mismas marchan hacia allá.

Aspiramos a ella por exigencias éticas. Pero también porque un diagnóstico nos indica que existen tendencias objetivas que presionan por crearla.

En todas partes del mundo, la colectividad y el Estado tienen que adueñarse de zonas extensas de la economía. En los países subdesarrollados esta tendencia se acentúa, aunque con una diferencia. Aquí el problema es más bien crear —por la colectividad y para la colectividad— las explotaciones básicas inexistentes, que expropiar, por razones estratégicas, las inversiones ya realizadas.

Por otra parte, el capitalismo pierda cada vez más el substrato humano. Concretamente, las nuevas generaciones de técnicos y de trabajadores no aspiran a la propiedad y a la renta del capital como fuentes de seguridad, de valoración y satisfacción íntimas. En su reemplazo se aspira a la profesión, a la actividad fabril espiritualmente significativas.

Cada vez más, el capitalismo deja de ser el único resultado natural del proceso histórico, para convertirse en un producto que debe imponerse a la realidad económica mediante decisiones políticas.

Por consiguiente, existen bases materiales para que la sociedad comunitaria empiece a edificarse desde ya. ¿Cómo? Identificando, primero, las áreas comunitarias que existen en la realidad de hoy —que mencionaré con más detalles al responder la pregunta No 5—.

Promoviendo, en seguida, la expansión orgánica de estas áreas. Después de un proceso de maduración democrática y de progreso sostenido, suponemos que las formas sociales y comunitarias de apropiación y de gestión predominarán porcentualmente sobre las individualistas y tradicionales. Para esto basta que de la capitalización nacional no se apropien individuos particulares.

Es cierto que en Chile "está todo por hacerse". También es cierto que las instalaciones que faltan derivarán, fundamentalmente, de la capitalización y el ahorro de las grandes mayorías, de la colectividad nacional. En tales circunstancias, la propiedad social tenderá a adquirir una cuantía creciente.

El camino comunitario consiste, entonces, en el incremento

orgánico de las formas sociales de propiedad de las instalaciones básicas de nuestra economía, y en la gestión progresiva que ejerzan los trabajadores sobre dichas formas nuevas de dominio.

Como se ve, nos referimos a un proceso, no a una profecía. Por tanto, no podemos hablar de "plazos".

A la pregunta 3.

Si. Dichas entidades encajan en el concepto general de propiedad comunitaria. La competencia que se logre entre la forma económica creada por la ley y el desempeño concreto de los beneficiarios del sistema determinará, en buena medida, el grado en que el comunitarismo se afiance y se expanda. La última palabra la tendrán siempre la masa, la gente, los hombres.

A la pregunta 4.

Dicha coexistencia es posible y necesaria. Para conseguirla es preciso asegurar, en primer término, ciertas exigencias políticas. Antes que nada, los dirigentes del sector capitalista deben abstenerse de plantear el aplastamiento de la posibilidad comunitaria como condición para seguir desempeñando sus funciones. Porque la situación es exactamente inversa a la que se presenta con tanta insistencia. Son las virtualidades comunitarias, los hombres, las instalaciones orientados por su espíritu los que luchan para no ser ahogados. Lo que se pretende es agregar, a las inspiraciones que ahora movilizan a la economía chilena, otras de distinta naturaleza. No sólo existe el ánimo de lucro y de poder individuales. También existe el espíritu de colaboración social, de cooperativismo, de trabajo en común para objetivos comunes. En la práctica se ignoran —y aún se reprimen— estas motivaciones. Con ello se subutiliza la capacidad humana del país. Para empezar, pedimos que se den a las formaciones sociales, comunitarias y cooperativas, igualdad de posibilidades que a las capitalistas. Estamos firmemente convencidos de que ello bastaría para abrir insospechados horizontes al desarrollo nacional. El resto lo dirán los hechos. Aceptamos de antemano su veredicto.

Bien decía un editorial de este diario: los inversionistas privados pueden trabajar en regímenes socialistas. Puede haber en ellos campo para propiedades y utilidades individuales. Pero, ¿con qué condición? Con la condición de que no alteren las bases políticas del poder socialista. Similarmente, en una vía comunitaria, las empresas tradicionales no sólo pueden existir, sino que es necesario que tengan un ritmo activo de producción e inversión. ¿Qué se les pide? Que sus dirigentes no traten de obstruir el camino que la voluntad mayoritaria desea intentar. Podemos asegurarles propiedad y utilidades. No podemos permitirles que decidan la política del país. Así es de sencillo el fondo del problema.

A la pregunta 5.

Hay que repetir que las relaciones positivas entre un Estado que promueve el comunitarismo y las empresas privadas tradicionales, son posibles. Pero el hecho de que la sociedad se encamine hacia una nueva organización plantea la necesidad de planificar con patrones especiales.

Para ello es preciso distinguir, en la economía nacional, dos áreas diferentes. Una es la de propiedad social, comunitaria y cooperativa. Otra es la capitalista tradicional.

Dentro de la primera figuran: la economía del Estado y las inversiones públicas; las inversiones derivadas del ahorro popular; las explotaciones cooperativas de la ciudad; la artesanía y la pequeña industria; la economía campesina de cooperativas y asentamientos. En esta área se agrupan todos los elementos que, mirados desde la perspectiva de la edificación de una sociedad comunitaria, presentan un dinamismo más apropiado. El subgrupo propio de este sector debe expandirse al ritmo que determine un régimen de financiamiento severo. La actividad de los otros subgrupos debe alcanzar a todos los campos en

que se perciban factores productivos desocupados.

Como conjunto, esta área está destinada a lograr, con el tiempo, una incidencia relativa superior a la capitalista en la masa global de la economía chilena. Durante el curso del proceso, las empresas estatales deben desburocratizarse, llegar a ser autónomas. Ellas y las nuevas empresas pilotos que nazcan de la inversión popular deberán presentar oportunidades amplias para el ejercicio de la iniciativa personal.

Tal camino no involucra afectar el monto absoluto de las inversiones capitalistas ni las posibilidades de expansión que puedan financiarse sin recurrir onerosamente al Estado. No se plantearán a este grupo mayores exigencias que las derivadas del Plan de Desarrollo en lo que se refiere a los bienes que es necesario producir, a su comercialización, etc. En cualquier economía moderna es posible imaginar el patrón que señale con claridad las características que debe reunir una empresa para operar en armonía con el Estado. Por supuesto que nos interesa fomentar empresas que tributen lealmente, que reduzcan el precio real de sus productos, que sean capaces de progresar sin recurrir a prácticas negativas.

¿Qué innovaciones urgentes hay que introducir en las empresas privadas? Según el contexto, entiendo que se me interroga acerca de las reformas que hay que implantar en el seno interno de las empresas capitalistas existentes para ir marchando hacia una sociedad comunitaria. Me interesa sobre todo lo que pueda hacerse por la vía del convenio colectivo. No creo en las reformas desde fuera. Ni tampoco que el "accionariado obrero" o la "co-participación" convierten a las empresas capitalistas en empresas comunitarias. Por tanto, no me interesa la proliferación legislativa. Claro que si los propios trabajadores se sienten realmente interesados en aumentar su participación en la vida de las empresas en que laboran, y así lo piden en sus pliegos, entonces no deben ser desalentados. La experiencia que acumulen puede constituir un patrimonio social interesante.

A la pregunta 6.

El PDC y el Gobierno son entidades diferentes. Pero deben confluir. El PDC es un colaborador social de la labor administrativa y directiva del Gobierno. Por ejemplo, le suministra información sobre cómo reacciona el pueblo frente a sus planes. El PDC debe verificar si los resultados concretos de la marcha del Gobierno se ajustan al esquema ideológico y programático que anunciamos servir cuando asumimos el poder.

A la pregunta 7.

Por cierto. Nosotros pretendemos actuar, esquemáticamente, así: creamos y organizamos entidades sociales destinadas a recoger el trabajo y la representación de toda la comunidad (p. ej., una Junta de Vecinos). En seguida procuramos convencer a sus integrantes de que nuestros camaradas están especialmente capacitados para dirigirla. Para merecer esa confianza debemos realizar toda clase de sacrificios. Pero, la logremos o no, es preciso que el Gobierno trabaje con el pueblo organizado. No pretendemos transformarnos en un mediador obligatorio.

A la pregunta 8.

El Plan de Gobierno, el Programa de Desarrollo, suministran un marco de referencia objetivo. En tales condiciones, si llega a producirse una diferencia ocasional, el problema debe resolverse aportando cada uno la perspectiva que le es más propia. De esta forma, el Partido no puede imponer un criterio que no sea factible desde los puntos de vista técnico, financiero o administrativo. A su vez, el Gobierno no debería negarse a realizar una medida que le sea propuesta por el Partido, si ella es compatible con el Plan y se demuestra que podrían movilizar más fuerzas a favor que fuerza en contra de su implantación.